ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00
CONTRATO N°	004-00-H-CACOM5-GRUAL-2024,	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2024.	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y OTRA FAUNA NOCIVA PARA LAS INSTALACIONES DEL CACOM-5.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 19.000.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	COMANDO AEREO DE COMBATE No 5	
CONTRATISTA	extinfumi seguridad y salud	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	AT. TAPIAS ENCISO SERGIO FELIPE T3. MAHECHA ESPITIA JUAN	

FORMA DE PAGO

Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a facturación, así:

PAC	VALOR	CORTE	PLAZO DOCUMENTOS
MAYO	CONTRA FACTURACION	ACTIVIDADES EJECUTADAS DESDE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO A CORTE 31 MARZO 2024	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.
JULIO		ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 01 ABRIL A CORTE 31 MAYO 2024	
SEPTIEMBRE		ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 01 JUNIO A CORTE 31 JULIO 2024	
NOVIEMBRE		ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 01 AGOSTO A CORTE 30 SEPTIEMBRE 2024	
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR		ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 01 OCTUBRE A CORTE 10 DE DICIEMBRE 2024	

1- El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00
	incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2- Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3- Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5- El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6- La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos. 7- El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la fecha de suscripción del acta de Inicio hasta el día 10 de diciembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. **NOTA**: Para el inicio de la ejecución del contrato, el Contratista debe aportar la constancia de afiliación a la	

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00
	seguridad social y a riesgos laborales del personal que se destinará a la ejecución del mismo.	
GARANTIA CONTRACTUAL	*__Póliza de Seguros No:__ 3847965-9 SURAMERICANA * __Calidad del servicio:__ desde 09-02-2024 hasta 10-03-2025 por un valor de $ 3.800.000,00. *__Cumplimiento del contrato:__ desde 09-02-2024 hasta 30-04-2025 por un valor de $ 5.700.000,00. __*Pago de salarios y prestaciones sociales:__ desde 09-02-2024 hasta 10-12-2027 por un valor de $ 950.000,00.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	__*póliza de seguros No__: 0949561-4 __Vigencia__: desde el 15-02-2024 hasta el 10-12-2024. *__Básico responsabilidad civil:__ por un valor de $ 260.000.000,00 __*R.C Contratistas y Subcontratistas:__ por un valor de $ 260.000.000,00 __*R.C Patronal__: por un valor de $ 260.000.000,00 *__R.C Vehículos Propios y no propios__: por un valor de 260.000.000,00	

El día 16 de febrero de 2024, en el Comando Aéreo de Combate No 5, se reunieron la Señora MÓNICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ, en su condición de contratista, el señor AT. TAPIAS ENCISO SERGIO FELIPE, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y OTRA FAUNA NOCIVA PARA LAS INSTALACIONES DEL CACOM-5., de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	**FECHA 16-02-2024**	**HORA: 10:00**
Diego Alejandro Jiménez Suarez	Operario Fumigación.	N/A
Jorge Luis Jiménez Patiño	Operario Fumigación.	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Especificaciones técnicas para el desarrollo del contrato en mención:

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA	
DENOMINACIÓN	Servicios de especialistas en control y erradicación de plagas (fumigación y desratización en todos los sectores del Comando Aéreo de Combate Nº5).
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD	Se deberán realizar controles de vectores (Moscas, mosquitos, flebótomos, arácnidos, cucarachas, hormigas, comején, polilla, roedores, Ratas y murciélagos) por medio de fumigaciones mensuales diurnas en todas las áreas de la unidad y áreas de procesamiento y venta de alimentos, por medio de aspersión, Bombas aplicadores de gránulos, líquidos, Jeringa o pistola aplicador de gel. Se utilizarán las sustancias químicas apropiadas aprobadas por el INVIMA para uso en salud pública, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos plaga y roedores. Utilización de productos como Permetrina, cipermitrina, tetrametrina, Cyfluthrin, detalmetrina, fipronil, Hidrometilón, Vapirex, Durmix, Kleerat, Storm, Chlorpyrifos, Solfac Pybutrin, Metil Syngenta. La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en su ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubica la Unidad. La fumigación deberá garantizar la eliminación de todo tipo de vectores e insectos rastreros y voladores. El control de roedores se realizará ubicando en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales premolido y esencias altamente atrayente. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos.
USOS	Control de plagas

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	**FECHA 16-02-2024**	**HORA: 10:00**

ORÍGENES, FABRICANTES, MARCAS.	Utilización de productos como Permetrina, cipermitrina, tetrametrina, Cyfluthrin, detalmetrina, fipronil, Hidrometilón, Vapirex, Durmix, Kleerat, Storm, Chlorpyrifos, Solfac Pybutrin, Metil Syngenta.
LICENCIAS Y/O MANUALES CORRESPONDIENTES.	La empresa deberá presentar las tarjetas de seguridad y especificaciones técnicas y químicas de los productos a utilizar. Certificado de Concepto Sanitario expedido por la Secretaría de Salud de Antioquia – Oficina de Salud Ambiental, vigente. Se debe tener contrato con asesor técnico y/o tecnólogo en áreas afines de control ambiental y/o Ing. ambiental, etc. Para realizar los informes de actividades y envió de certificaciones de fumigación.
OTRAS ESPECIFICACIONES	• La empresa contratista debe estar disponible por si se presenta un problema de plagas, las novedades deberán solucionarse en un término no mayor a 48 horas • Se debe hacer llegar a la unidad recomendaciones mensuales cuando el supervisor del contrato lo pida con el fin de mitigar y controlar plagas por parte del contratista. • En caso de requerirse controles extraordinarios por la proliferación o infestación de una plaga determinada en áreas de procesamiento de alimentos, oficinas dependencias y zonas comunes el contratista debe prever la realización de dicha fumigación en un plazo no mayor a 48 horas. • La empresa debe entregar e instalar en la Unidad en lugares estratégicos de 20 estaciones cebaderas, la empresa deberá realizar la rotación por lo menos de 3 productos diferentes a la hora de aplicar los cebos con el fin de que los roedores no se acostumbren a los mismos. • La empresa deberá proveer a los operarios los implementos de seguridad necesarios para realizar las fumigaciones (cascos, guantes, tapabocas, etc). • El cronograma de ejecución del contrato, así como las cantidades de paquetes de fumigación a realizar se estipularán mediante la suscripción del acta de inicio, la cual se concertará entre el supervisor del contrato y el contratista, luego de adjudicado el proceso contractual, los términos allí señalados serán de estricto cumplimiento y sus obligaciones exigibles. • La empresa contratista asumirá todo gasto de elementos necesarios, transporte y demás gastos que se necesiten para la normal ejecución del contrato.

1. ITEMS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación VECTORES en General para base aérea CACOM 5	Hasta agotar presupuesto
2	Servicio de Fumigación Vectores general en puntos de procesamiento de alimentos	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00

3	Servicio de fumigación para el CONTROL DE ROEDORES Y/O FAUNA NOCIVA (Incluye instalación de 20 estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos de la Unidad) –Las estaciones de cebado para control de roedores deben tener apertura con llave para prevenir acceso al interior. Se debe tener accesorio para anclaje en zonas verdes si es necesario. Debe llevar rotulo de rombo NFPA 704 de materiales peligrosos con información del veneno y su respectivo antídoto.	

2. SERVICIO Y ÁREAS A TRABAJAR (cada ÍTEM de fumigación incluye la totalidad de las áreas relacionadas a continuación:

SERVICIOS	ÁREAS A INTERVENIR EN CADA SERVICIO
CONT ROL DE VECT ORES (VOLA DORE S Y RAST REROS).	1. GUARDIA DE LA UNIDAD 1513 M2 2. NÚCLEO DE SEGURIDAD LUXUR 154 M2 3. ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y RANCHO 2346 M2 4. BAR DE SOLDADOS 251 M2 5. CHENTERITO 30 M2 6. LAVANDERÍA SOLDADOS 120 M2, 7. SECCIÓN CANINA 138 M2 8. OFICINAS Y ÁREAS DEL GRUSE 332.6 M2, 9. CASINO OFICIALES Y SUBOFICIALES 1771 M2 10.CASAS OFICIALES Y SUBOFICIALES, ZONAS VERDES COMUNES DE LA UNIDAD 10.000 M2 11.CHOPPER DE OFICIALES Y SUBOFICIALES 207 M2 12.04 EDIFICIOS (BARRACAS) DE 24 HABITACIONES CADA UNA 3984 M2, 13. IGLESIA 280 M2. 14.OFICINAS DE ESTADO MAYOR 1257 M2 15. GRUCO - C3I2 1144 M2 16.GRUEA 788 M2 17.SUPERFICIE, OFICINAS, TALLERES Y ALMACENES DEL GRUPO TÉCNICO 8901 M2, 18.GIMNASIO 508 M2 19.GRUIA 341 M2 20.CETAD 725.5 M2, 04 21.ACCIÓN SOCIAL-MALL-PUNTO DE VENTA 2037 M2,

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00

	22. LAVANDERÍA Y SALA DE BELLEZA 63 M2, 23. HABITACIONES GUARDIA VIEJA 56 M2 24. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 575 M2 25.APARTAMENTOS OFICIALES Y SUBOFICIALES 4861.6 M2, 26.ÁREA CENTRO DE ACOPIO 84 M2 27. GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO 1157 M2 28. TEATRO 583 M2 29.ALMACÉN MISCELÁNEO 388 M2 30. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 178 M2 31.DEMÁS PUNTOS EN DONDE SE REQUIERA REALIZAR EL CONTROL. ASÍ MISMO EL CONTROL DE VECTORES.
CONTROL DE MUERCIELAGOS Y ROEDORES	ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS 20 ESTACIONES CEBADERAS SUMINISTRADAS POR EL CONTRATISTA E INSTALADAS EN LUGARES ESCOGIDOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO Nota: si se necesita realizar control de murciélagos, la supervisión informara al contratista y deberá dar solución en un tiempo no mayor a 48 horas.

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

El Contratista deberá:

- Suministrar los respectivos elementos de protección personal a los operarios encargados del control de plagas en el CACOM 5.
- Suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente los procedimientos.
- Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.

- El contratista se compromete a que, en un plazo máximo de 15 días calendario, deberá entregar al supervisor del contrato las certificaciones e informes de actividades con su respectivo registro fotográfico.

- Los servicios deberán ser ejecutados por personal calificado en el área de control de plagas siendo designado un equipo de trabajo para la realización de dichos controles.

- El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos operarios, con experiencia en fumigación y control de roedores. Este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado y con su debida identificación (carnet).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	**FECHA 16-02-2024**	**HORA: 10:00**

- Suministrar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos que utilizarán para el control de plagas.

- Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, falta de calibración, entre otros).

- Las actividades de control de plagas se deben realizar en forma segura, eficiente y controlada

- Posterior a la prestación de los servicios se debe garantizar el seguimiento a fin de evaluar la eficiencia de los servicios y los controles adicionales si se requieren, garantizando el manejo integrado de las plagas sin que ello dé lugar a pagos adicionales, estas visitas se deben realizar de manera mensual al CACOM 5.

- La empresa debe garantizar el porte de la dotación e implementos de seguridad necesaria de sus operarios para el cumplimiento de los servicios de fumigación

- Es responsabilidad del contratista realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos

- La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 5 e instalaciones de las Casas Asignadas al CACOM 5 que se encuentran ubicadas en el CACOM 5 (de acuerdo al cuadro anexado en la ficha técnica) en presencia del supervisor del contrato

- El contratista debe disponer de los días necesarios para realizar las visitas de control de plagas programada.

- La empresa deberá presentar las tarjetas de seguridad y especificaciones técnicas y químicas de los productos a utilizar. Certificado de Concepto Sanitario expedido por la Secretaría de Salud – Oficina de Salud Ambiental, vigente.

- El contratista debe asegurar la efectividad del producto utilizado y realizar visitas de seguimiento.

- La Unidad no aportará personal, herramientas, transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato siendo esto responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.

- La empresa debe estar disponible por si se presenta una emergencia que amerite un control de plagas con urgencia.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00

- La empresa debe hacer control y manejo adecuado de las abejas y avispas que se encuentren en el CACOM-5, una vez informado por la supervisión del contrato tendrán un tiempo máximo de 24 horas para realizar el manejo mediante apiarios de la región.

- Cumplir y acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

- El Oferente se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la visita a la Unidad para ejecutar los servicios

- El contratista se hace responsable por la disposición final de los residuos peligrosos que se generen de la utilización de los productos.

- Presentar licencia sanitaria para la actividad de fumigación, la cual deberá ser expedida con no menos de 30 días a la fecha de la radicación de la propuesta y de suscripción del contrato por parte de la Secretaria de Salud o la autoridad competente y certificación del personal que fumiga con el fin de evidenciar entrenamiento certificado en la manipulación y aplicación de estos productos.

- Dar aplicación a lo normado en el Art. 123 del Decreto 1843/91, además de seguir estrictamente con el procedimiento para la aplicación de los productos para cada uno de los lugares que se tienen definidos.

- El siguiente cuadro explica la manera en que deberán darse los métodos de aplicación para la fauna nociva:

Aspersión	Nebulización y termo nebulización	Rodenticidas anticoagulantes

- Adicionalmente, el oferente debe anexar copia del Certificado de Concepto Sanitario expedido por la Secretaría de Salud – Oficina de Salud Ambiental, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

- La administración durante el proceso de evaluación podrá solicitar al oferente aclaración de las certificaciones anexadas, así mismo podrá requerir los documentos relacionados con el contrato que permitan aclarar cualquier duda que generen las mismas. El proponente deberá en el plazo establecido por la Administración allegar las aclaraciones.

- Los requerimientos de cada servicio serán programados e informados al contratista con mínimo 05 días de antelación a para realizar las acciones de coordinación que correspondan para la prestación del servicio.

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00

Obligaciones del sistema integrado de gestión:

Sistema de gestión de la calidad:

Garantizar la prestación del servicio de control integral de plagas de acuerdo con requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

El contratista coordinará con el supervisor del contrato las fechas específicas para gestionar el cierre de los comedores, ranchos de tropa y establecimiento de sanidad militar de acuerdo con la disponibilidad.

El contratista deberá entregar por escrito un informe diagnostico antes de cada fumigación, o control programado, así mismo, una ficha técnica, discriminando el tipo de insumo químico, físico, descripción del trabajo realizar, debidamente firmado una vez termine cada trabajo.

Seguridad física y de la información

- El contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad de toda la información que le sea suministrada o que tenga acceso o conocimiento con ocasión de la ejecución contractual, así como a NO suministrar información relativa al objeto del contrato ni sobre información de cualquier dependencia de las instalaciones de las fuerzas militares de la República de Colombia que conozca o llegare a conocer por el término del contrato y dos (2) años más, sin importar la causa de terminación. En caso de incurrir en esta conducta serán sancionados de acuerdo con las normas del Código Penal Colombiano a que haya lugar.

- Asumir todos los costos que por concepto de elaboración de fichero para ingreso a la Unidad y estudio de seguridad se generen, en caso de que aplique.

- Cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”

- Cumplimiento de la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC.

Seguridad y salud en el trabajo:

1. El contratista, persona natural o jurídica, con el fin de demostrar el cumplimiento al SGSST deberá allegar lo siguiente:

A) Certificación suscrita por la persona encargada de la implementación del SGSST, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) de acuerdo a la normatividad vigente y que su valoración es ACEPTABLE de acuerdo con los dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00

Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
Para el caso de contratista proveniente de sociedad plural, cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. La mencionada certificación debe contener mínimo lo siguiente: • Número de trabajadores
• Nivel de riesgo de la empresa de conformidad con el DTO 768 de 2022.
• Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST, el cual no podrá ser inferior al 86% - Moderadamente aceptable.

B) Certificación de implementación del sistema por parte de la ARL y el respectivo porcentaje de conformidad con la normatividad vigente.

2. Cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST-FAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
3. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo en caso de que aplique.

Gestión ambiental:

Durante la ejecución del contrato el contratista está obligado a organizar la ejecución de las actividades de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible y con las disposiciones contenidas en la legislación ambiental colombiana aplicable.

Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

El contratista se hará cargo de la disposición final de los residuos peligrosos que se generen en el cumplimiento del presente proceso contractual acorde a la normatividad legal ambiental.

El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato las fichas técnicas y fichas de seguridad de los insumos que se utilicen para la normal ejecución del presente proceso contractual.

Los insumos que se utilicen para la ejecución del presente proceso contractual deben ser aprobados por el INVIMA, los insumos que no cumplan con esto deberán ser remplazados de forma inmediata por solicitud del supervisor principal.

OBSERVACIONES

Se relaciona la documentación anexa para inicio de contrato:

- Concepto Sanitario
- Contrato con asesor técnico y/o tecnólogo en áreas afines de control ambiental y/o Ing. Ambiental.
- Fichas técnicas y fichas de seguridad de químicos a utilizar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES	FECHA 16-02-2024	HORA: 10:00

- Planillas de pago de seguridad Social de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar último mes.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ
CONTRATISTA



AT. TAPIAS ENCISO SERGIO FELIPE
SUPERVISOR
Contrato No 004-00-HH-CACOM5-GRUAL-2024

PROPUESTA ECONOMICA EMPRESA EXTINFUMI	
ITEM	**VALOR**
Servicio de Fumigación VECTORES en General para base aérea CACOM 5. (Contempla todas las áreas descritas en el numeral 3 de la ficha técnica).	$ 720.000
Servicio de Fumigación vectores general en puntos de procesamiento de alimentos.	$ 450.000
Servicio de fumigación para el CONTROL DE ROEDORES Y/O FAUNA NOCIVA (Incluye instalación de 20 estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos de la Unidad) –Las estaciones de cebado para control de roedores deben tener apertura con llave para prevenir acceso al interior. Se debe tener accesorio para anclaje en zonas verdes si es necesario. Debe llevar rotulo de rombo NFPA 704 de materiales peligrosos con información del veneno y su respectivo antídoto.	$ 300.000

CONTRATO FUMIGACION 2023		
ITEM	**MES**	**VALOR**
Servicio de Fumigación VECTORES en General para base aérea CACOM 5. (Contempla todas las áreas descritas en el numeral 3 de la ficha técnica).	11 MESES DE FEBRERO A 10 DE DICIEMBRE	$ 7.920.000
Servicio de Fumigación vectores general en puntos de procesamiento de alimentos.	DEL 04 AL 08 DE MARZO DEL 18 AL 23 DE MARZO DEL 08 AL 12 DE ABRIL DEL 22 AL 26 DE ABRIL DEL 6 AL 10 DE MAYO DEL 20 AL 24 DE MAYO DEL 10 AL 14 DE JUNIO DEL 24 AL 28 DE JUNIO DEL 08 AL 12 DE JULIO DEL 22 AL 26 DE JULIO DEL 12 AL 16 DE AGOSTO DEL 26 AL 30 AGOSTO DEL 9 AL 13 DE SEPTIE DEL 23 AL 27 DE SEPTIE DEL 07 AL 11 DE OCTUBRE DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE 17 SERVICIOS DE MARZO A NOVIEMBRE	$ 7.650.000
Servicio de fumigación para el CONTROL DE ROEDORES Y/O FAUNA NOCIVA (Incluye instalación de 20 estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos de la Unidad) –Las estaciones de cebado para control de roedores deben tener apertura con llave para prevenir acceso al interior. Se debe tener accesorio para anclaje en zonas verdes si es necesario. Debe llevar rotulo de rombo NFPA 704 de materiales peligrosos con información del veneno y su respectivo antídoto.	11 MESES DE FEBRERO A 10 DE DICIEMBRE	$ 3.300.000